



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO**

TRD-1141.4.022

## **DECRETO No. 022**

Enero 12 de 2017

### **“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UN EMPLEO QUE SE ENCUENTRA EN VACANCIA TEMPORAL”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a Resolución No 1147.13.3-11 de 06 de Enero de 2017, se le concedió una licencia no remunerada al señor JULIÁN ANDRÉS VILLA CUENCA identificado con cédula de ciudadanía No. 14.696.858 de Palmira, quien actualmente desempeña el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, a partir del 11 de Enero hasta el día 13 de Febrero de la presente vigencia, Licencia que no supera los 180 días,

Que de acuerdo con la situación anteriormente mencionada, este empleo quedaría en una situación de Vacancia Temporal, por lo que se hace necesario proveerlo en Carácter de Provisionalidad de manera transitoria durante la Licencia del Señor JULIÁN ANDRÉS VILLA CUENCA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estudió la hoja de vida de la señora MARÍA SOLEDAD JARAMILLO GÓMEZ, encontrándose que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en este cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03 de conformidad con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de la planta global de la entidad.

Por lo anterior se procede a Nombrar en Carácter Provisional Temporal a la señora MARÍA SOLEDAD JARAMILLO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.780.287 expedida en Palmira, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, empleo que es de Provisionalidad, en la planta global del Municipio de Palmira actualmente adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, por el tiempo que dure la Licencia no remunerada del Señor JULIÁN ANDRÉS VILLA CUENCA. Los efectos fiscales de este nombramiento surtirán efecto a partir de la fecha en que se dé la debida posesión del Empleo.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**DECRETO**

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2017, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

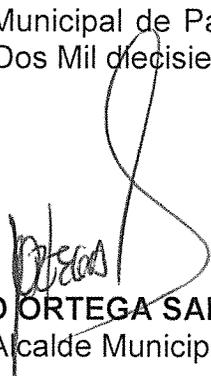
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase en Provisionalidad Temporal a la señora **MARÍA SOLEDAD JARAMILLO GÓMEZ**, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 66.780.287 expedida en Palmira, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, empleo que es de Provisionalidad, en la planta global del Municipio de Palmira, actualmente adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, por el tiempo que dure la Licencia no remunerada del Señor JULIAN ANDRES VILLA CUENCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los efectos fiscales de este nombramiento surtirán efecto a partir de la fecha en que se dé la debida posesión del Empleo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2017, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de enero del año Dos Mil diecisiete (2017).

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

Redactor: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión de Talento Humano  
Transcriptor: Diana María Ángel Urréa – Abogada Contratista – Despacho Alcalde  
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario De Desarrollo Institucional (E)

